



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2023-00194893- -UNC-ME#FCE

8ª Ord.

VISTO:

La propuesta de designación interina por promoción transitoria directa del Esp. Jorge Daniel Wainstein en un cargo de Profesor Asistente DS con asignación en la materia Contabilidad II, elevada por la Dirección del Departamento de Contabilidad y Ciencias Jurídicas;

Y CONSIDERANDO:

Que el Esp. Jorge Daniel Wainstein satisface los requisitos fijados en el Art. 10° de la Ordenanza HCD N° 8/2019 para ser promocionado al cargo en cuestión;
Que se ha tenido en cuenta la Ordenanza HCD N° 8/2019 y la Resolución HCD N° 330/2020;
Que cuenta con opinión favorable de la Secretaría de Asuntos Académicos;
Que la Secretaría de Administración informa que existe disponibilidad presupuestaria;
Que la propuesta cuenta con despacho favorable de las Comisiones de Enseñanza y Vigilancia y Reglamento, reunidas de manera presencial el 05 de junio del corriente; por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
R E S U E L V E:

Art. 1°.- Designar por promoción transitoria directa del Esp. Jorge Daniel Wainstein (Legajo N° 34.476) en un cargo de Profesor Asistente DS (Cód. 115) con asignación a la materia Contabilidad II del Departamento de Contabilidad y Ciencias Jurídicas, por el término de un año o hasta la cobertura por concurso que tramita por EX-2023-00202198- -UNC-ME#FCE, lo que ocurra primero

Art. 2°.- La designación efectuada se hará efectiva a partir de la fecha que consigne la Dirección de Personal de la Facultad, en el acta que deberá firmar el interesado.

Art. 3°.- Conceder licencia al Esp. Wainstein en su cargo por concurso de Profesor Ayudante A (DS) que posee en la asignatura con motivo de la presente designación.

Art. 4°.- El docente deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente en el término de diez (10) días, a los efectos de realizar el trámite pertinente, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 44° de la Ordenanza HCS N° 9/2009.

Art. 5°.- Comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A DOCE DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS